
VIII. INDUSTRIAS AGROALIMENTARIAS

VIII.1. INTRODUCCION

La evolución de la producción de la industria agroalimentaria no ha sido homogénea, puesto que han tenido lugar al mismo tiempo crecimientos muy importantes en algunas empresas y sectores junto con el mantenimiento e incluso descenso en otras empresas. Este proceso de reestructuración interna ha implicado además de la aparición de un número importante de unidades de producción, la fusión o absorción de otras, dando como resultado un ajuste en la dimensión y número de empresas agroalimentarias.

La inversión estimada en este sector para 1989 si se confirma la tendencia de un ritmo de crecimiento estable de esta magnitud, se situará en 250.000 millones de pesetas, cifra que representa un aumento de cerca del 30% sobre la que tuvo lugar en 1988.

Este aumento de la inversión se debe en importante medida tanto a la ayuda comunitaria como a la reali-

zada por la Administración Nacional, a través de subvenciones concedidas a la industria agroalimentaria.

En conjunto, la ayuda comunitaria y española ha supuesto un montante de subvenciones al sector de 45.533 millones de pesetas que promueve una inversión en torno a los 200.000 millones de pesetas, incluyendo proyectos plurianuales.

De esta cifra, aproximadamente 115.000 millones de pesetas de inversión corresponde a 1989, por la que se puede indicar que en dicho año la ayuda comunitaria y española ha incentivado aproximadamente el 50% del volumen de inversión total realizada en 1989 en el sector agroalimentario.

Existen cinco componentes importantes de los proyectos de inversión aprobados por las Administraciones nacional y comunitaria con una incidencia notable en la estructura del sector del modo que a continuación exponemos. Estos componentes son: la cuantía

de la inversión, el destino de la inversión en su triple faceta material, sectorial y territorial y la entidad promotora.

Respecto al primer componente, es preciso indicar que en los últimos años se observa una evolución de carácter ascendente en la cuantía de los proyectos de inversión, con lo cual se está paliando gradualmente una de las deficiencias tradicionales de la industria agroalimentaria española, como es la dimensión reducida de sus empresas. En efecto, de un ratio de inversión por proyecto en torno a los 70 millones de pesetas que resultaban ser en 1986, se ha pasado a unos indicadores de 120 y 137 millones de pesetas por proyecto de inversión en 1988 y 1989, respectivamente.

Ello ha supuesto, además de un mayor dimensionamiento de nuestras empresas, una modernización del equipamiento y procesos de elaboración de los productos, ya que el destino de los proyectos de inversión ha tenido como finalidad importante, aparte de la ampliación de las instalaciones ya existente, la modernización de las mismas.

Con relación a los componentes sectorial y territorial de la inversión es necesario apuntar el auge alcanzado en los últimos años por los sectores básicos de la alimentación humana, como son el de industrias cárnicas y el de manipulación de productos agrícolas, en cuanto a inversión realizada y ayuda recibida; unido al hecho de que sean las Comunidades Autónomas productoras de las materias primas suministradas a ambos sectores, que además son zonas económicamente más débiles que el resto, las que también hayan sido objeto de una importante inversión y apoyo estatal y comunitario está facilitando el logro de otro de los objetivos perseguidos tanto por la CEE como por la Administración Central española, que es un mayor reequilibrio territorial y un impacto positivo en la renta de los agricultores.

En cuanto al componente de la entidad promotora, hay que resaltar el alto grado de protagonismo alcanzado en años anteriores y también constatado en 1989 por parte de las entidades asociativas, en el proceso de crecimiento de la inversión en el sector de la industria agroalimentaria. Con ello se está respondiendo de forma plena al objetivo de un mayor fortalecimiento de las entidades asociativas radicadas en el sector productivo que participan en actividades de primera transformación.

Casi una tercera parte de los expedientes de inversión aprobados por la Administración Central en 1989 han correspondido a las entidades asociativas

que han representado aproximadamente el 20% del total de inversión subvencionada.

Durante 1989 siguiendo la misma tónica que en años precedentes, el crecimiento de los precios de fábrica de la industria agroalimentaria ha tenido un movimiento más moderado que el índice de precios al consumo, ya que mientras aquél experimentó un aumento del 5,3% el incremento del índice de precios al consumo fue del 6,9%.

Aunque la industria agroalimentaria española se caracteriza en uno de sus aspectos por su atomización, lo cierto es que esa característica convive con el hecho de que en este sector se den altas tasas de concentración de evolución además creciente.

En efecto, en 1989 se estima que las 50 primeras empresas del sector consigan aumentar su participación en el mercado en dos puntos porcentuales y se sitúe en el 39,5% frente al 37,7% de 1988 y el 35,1% en 1987.

Esto demuestra un mayor fortalecimiento de las grandes empresas españolas que tiene ventajas positivas en cuanto pueden estar en condiciones de afrontar en igual medida la competencia ofrecida por el resto de las empresas europeas del sector en el mercado, tanto en estos momentos como cuando se establezca el mercado único europeo en 1993.

Es necesario destacar en este año cómo la Dirección General de Industrias Agrarias y Alimentarias contribuyó financieramente en la aplicación del Acuerdo suscrito entre el MAPA y el Departamento de Agricultura de Estados Unidos sobre investigación conjunta por técnicos de ambos países para el control de la peste porcina que tiene por objeto efectuar el control temporal de latencia de cuatro tipos de virus durante el proceso de curado y maduración de piezas cárnicas de porcino. Transcurrido dicho período temporal que finalizará en 1991, la Administración americana podrá incluir a España en la lista de países exportadores de este producto que podría implicar actitudes análogas en otros países.

Un hecho sobresaliente digno de resaltar también en 1989, es la Decisión del Consejo de la CEE de fecha 14 de diciembre de 1988, en virtud de la cual se ha podido exportar a la CEE a partir del 14 de mayo de 1989 productos de la industria cárnica porcina española procedentes de la zona declarada exenta de la peste porcina africana, que hasta ese momento tenían prohibida su entrada en dicho ámbito Comunitario.

CUADRO 1

LINEA DE AYUDA: REAL DECRETO 1.462/86

AÑO: 1989

Sectores	Nº proyectos	Inversión (pts.)	Subvención (pts.)
Aceites y grasas	38	1.780.981.239	232.945.818
Azúcares, dulces y alc. no vin.	6	2.334.069.160	167.275.926
Cereales y diversas	35	2.880.566.594	340.212.550
Enológicas y bebidas alcohólicas	75	5.076.433.231	565.133.745
Industrias cárnicas	104	14.710.431.515	919.174.200
Industrias lácteas	54	5.099.716.578	532.299.662
Industrias forestales	5	300.787.828	32.315.575
Jugos, conservas, congelados veg.	26	6.399.384.535	487.616.823
Manipulación productos agrícolas	120	11.419.199.066	1.359.020.510
Pescados y derivados de pesca	16	1.431.508.011	140.634.156
Pienso, huevos y derivados	27	1.763.179.648	283.565.452
TOTALES	506	53.196.257.405	5.060.194.417

**VIII.2. INCENTIVOS A LA INVERSION DE
AMBITO NACIONAL**

**2.1. Ayudas a la industria alimentaria (Real Decreto
1.462/1986)**

Una de las manifestaciones del gran dinamismo inversor de las empresas españolas en el sector agroalimentario es la gran acogida que ha tenido el Real Decreto 1.462/1986 durante 1989.

Como se sabe, esta norma es el instrumento principal de la Dirección General de Industrias Agrarias y Alimentarias por el que se fomenta la mejora de las condiciones de transformación y comercialización de productos agrarios y pesqueros a fin de obtener una mayor calidad de los productos y con objeto de promover la reestructuración del sector agroalimentario español en el sentido de hacer de él un sector más moderno, eficaz y competitivo. En dicha norma se recogen una serie de sectores prioritarios que por una parte corresponden a aquellos necesitados de una mejora estructural y por otra a permitir la aportación del Estado miembro complementario de los reglamentos comunitarios (R (CEE) 355/1977 del FEGOA-Orientación).

La aplicación de esta norma en 1989 ha representado más del doble del número de expedientes aprobados en relación a 1988, un 53% más de la cifra de subvención y un 27% más de la inversión.

Concretamente, se aprobaron 506 expedientes de inversión, con un volumen de subvención con cargo al presupuesto de la Dirección General de 5.060,1 millones de pesetas que promovieron una inversión de 53.196,2 millones de pesetas.

El cuadro 1 muestra el desglose por sectores de esta línea de actuación, y el mapa nº 1 la distribución de las magnitudes más importantes por Comunidades Autónomas.

Del mismo modo a como aconteció en 1988, los sectores más dinámicos y donde se efectuó mayor inversión fueron el sector cárnico con una cifra de 14.710,4 millones de pesetas de inversión (27,6% del total) con 104 expedientes de inversión aprobados (20,5% del total) y el de manipulación de productos agrícolas con 11.419,1 millones de pesetas de inversión (21,4%) y con 120 expedientes de inversión aprobados (23,7%).

La inversión media por proyecto fue de 105,1 millones de pesetas y la correspondiente a cada uno de los sectores aparece en el cuadro 2.

Del cuadro 2 se desprende que los promedios de

CUADRO 2
INVERSION POR SECTORES

Sectores	Millones de pts./proyecto
Aceites y grasas	46,8
Azúcar, dulces y alc. no vínicos	389,0
Cereales y diversas	82,3
Enológicas y bebidas alcohólicas	67,6
Cárnicas	141,4
Lácteas	94,4
Forestales	60,1
Jugos y conservas	246,1
Manipulación p. agrícolas	95,1
Pescados y derivados	89,4
Pienso, huevos y derivados	65,3